

# DIARIO DE AVISOS.

Año IV.

Guayaquil, Mártes 29 de Setiembre de 1891

Num. 1060

PRECIO FIJO

PRECIO FIJO

## REALIZACION.

### DESDE EL PRIMERO DE AGOSTO

Deseando contraernos, los infrascritos, desde el año venidero única y exclusivamente al negocio al por mayor, y con este motivo desocupar en el más breve tiempo nuestro Almacén de la *Sucursal al Buen Mercado* Calle de Aguirre núm. 12, ofrecemos al respetable público en general y á nuestra numerosa clientela en particular una

### REALIZACION GENERAL Y A PRECIO DE COSTO

DE TODAS SUS EXISTENCIAS EN ROPA HECHA Y ROPA BLANCA ASI COMO MUCHOS OTROS

artículos para Caballeros y niños que principiará desde el 1º de Agosto no dudamos que en vista de lo ínfimo de los precios y de los cuales suplicamos tomar atenta nota en la hoja suelta respectiva, se aprovechará de esta

### VERDADERA GANGA QUE SE PRESENTARA

### DESDE EL PRIMERO DE AGOSTO EN LA

### CALLE DE AGUIRRE SUCURSAL AL BUEN MERCADO NUMERO 12

NOTA IMPORTANTE. -- Los que interesen tomar el arrendamiento el local que hoy ocupa la *Sucursal al Buen Mercado* se servirán dirigirse á los infrascritos, en su Almacén principal *Malecón* números 130 y 131.

### Koppel Karl & Ca.

## SORTEO N. 30

DE LA

### Sociedad Filantrópica del GUAYAS

que se verificará el 10 de Octubre de 1891.

Concluida la fábrica del edificio que la Sociedad ha adquirido con el fin de establecer en él, la Escuela de Artes y Oficios; el objeto de esta lotería no es otro que el de alle-  
var fondos para implantar los primeros talleres que han de dar vida é impulso á nuestras artes é industrias. Confíados en que el público prestará siempre su buena acogida á las loterías de la Filantrópica, hemos arreglado el siguiente

#### PLAN DE SORTEO.

|                 |         |
|-----------------|---------|
| 1.º Suerte..... | St. 100 |
| 2.º ".....      | 14      |
| 3.º ".....      | 20      |
| 4.º ".....      | 20      |
| 5.º ".....      | 40      |
| 6.º ".....      | 100     |
| 7.º ".....      | 20      |
| 8.º ".....      | 20      |
| 9.º ".....      | 50      |
| 10.º ".....     | 20      |
| 11.º ".....     | 400     |

|   |     |
|---|-----|
| 8 Aproximaciones para el premio mayor á 5 sueres cuj..... | 40  |
| 12 id para el id de 100 á 2 cuj.....                      | 24  |
| 12 id. de 1 para id. id. de 50 y 40.....                  | 12  |
| 20 id. de 1 para el id. de 20.....                        | 20  |
| 100 asimilaciones á un suere.....                         | 100 |

168 Premios St. 1.000

La numeración de los billetes comienza con el número 200 y termina con el 69.999.  
Se venden 10.000 billetes á 20 centavos cada uno.  
Los números premiados serán pagados desde el día siguiente del sorteo en el Almacén del señor Miguel G. Hurtado, Malecón número 168.

El derecho de percibir los premios, caduca á los seis meses de verificado el sorteo.  
Se previene á los señores agentes la necesidad de rendir cuentas en la fecha determinada; pues cualquier negligencia perjudica inmensamente.  
La Sociedad no aceptará devolución de billetes después de verificado el sorteo; por tanto, los números sobrantes on poder de tercero jugarán por cuenta de quien los tuviera.

Presidente.—LUIS MONTES.  
VOCALES: MIGUEL G. HURTADO, ANTONIO V. NAVARRO, CARLOS LÓPEZ LASCANO, Secretario.

## salon y Restaurant DE LA MARINA.

Calle del General Elizalde Núms. 12 y 14

En este acreditado establecimiento, se han hecho últimamente todas las reformas y comodidades que son indispensables, para un esmerado y pronto servicio.  
La comida que en él se prepara no tiene igualdad por su buena clase.  
Cantina surtida de los mejores licores extranjeros.  
Se dan pensiones á precios sin posible competencia.

NOTA.— Toda persona que desee comer en pensión por librete, obtendrá todos los meses un descuento de 25 % sobre los precios de lista; advirtiendo además que los precios mencionados, son ínfimos á los marjunos en los demás establecimientos de esta clase.

1 m. Guayaquil, Setiembre 2 de 1891.  
EL PROPIETARIO, CAMILO DRAGO.

## LA PERLA.

MALECÓN, 164.

Siempre deseosos de ofrecer á nuestros favorecedores algo de nuevo, hoy nos es grato poderles recomendar especialmente un surtido nuevo de

Calzado Francés para Señoras y Niñas.

- Botas de cabritilla.
- Zapatos de cabritilla.
- Zapatos de raso.

Para Caballeros.

- Camisas para vestido de etiqueta.
- Guantes blancos.
- Corbatas blancas.
- Casimires franceses é ingleses.

Para Señoras.

- Sombreros de alta moda.
- Sombreros para el campo.
- Sombreros para niñas.
- Guantes de previl.
- Guantes de piel de Suecia.

ALFREDO GOLDSCHMIDT & Ca

## Lotería de la Caridad del Hospital DE MENDOZA.

DE MENDOZA.

AUTORIZADA POR LEY DE 3 DE SETIEMBRE DE 1883.

Todos los premios se pagan dentro de los 90 días contados desde el día de la extracción.

Los siguientes SORTEOS tendrán lugar los días Miércoles 7, 14, 21 y 28 de Octubre de 1891.

JUEGAN 12 MILLALLES:

| Octubre 7.                              |   | Octubre 21.                             |  |
|---|---|---|--|
| Los billetes están divididos en quintos | El billete entero vale \$ 10; el quinto 2 | Los billetes están divididos en quintos | El billete entero vale \$ 5; el quinto 1 |
| 1 suerte de.....                        | \$ 2000                                   | 1 suerte de.....                        | \$ 20.000                                |
| 1 id.....                               | 200                                       | 1 id.....                               | 1.000                                    |
| 998 id valor de.....                    | 4000                                      | 998 id valor de.....                    | 20.000                                   |
| 2 aprox. para la 1ª suerte.....         | 400                                       | 2 aprox. para la 1ª suerte.....         | 400                                      |
| 1.000 suertes.....                      | \$ 9.000                                  | 1.000 suertes.....                      | \$ 45.000                                |
| Octubre 14.                             |   | Octubre 28.                             |  |
| Los billetes están divididos en décimos | El billete entero vale \$ 6; el décimo 1  | Los billetes están divididos en décimos | El billete entero vale \$ 3; el décimo 1 |
| 1 suerte de.....                        | \$ 5000                                   | 1 suerte de.....                        | \$ 30.000                                |
| 1 id.....                               | 500                                       | 1 id.....                               | 1.000                                    |
| 998 id valor de.....                    | 2000                                      | 998 id.....                             | 20.000                                   |
| 2 aprox. para la 1ª suerte.....         | 400                                       | 2 aprox. para la 1ª suerte.....         | 400                                      |
| 1.000 suertes.....                      | \$ 45.000                                 | 1.000 suertes.....                      | \$ 45.000                                |

Esta Lotería tiene sus documentos legalizados por las siguientes autoridades:

Municipalidad de Mendoza, Ministerio de Gobierno de el Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores de la República Argentina, Consulados del Brasil, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, é Argentina, Consulados de la República de Mendoza en la capital de Mendoza en el local de la Administración, calle San Martín, 141, presentados todos por el respectable Intercorreo de la Honorable Municipalidad, Señor D. Antón Corvalán.

Los billetes de la "Lotería de Mendoza" son conocidos hoy en todas las ciudades principales de Sur-América.

De cada emisión la distrinición se hace de la totalidad de los billetes, quedando muchos perdidos sin poderse atender por la Administración, con la oportunidad perdida por que sólo es dado llevar sus claros reduciendo los repatos á los agentes que más devuelven como sobrantes de la venta.

La "Lotería de Mendoza" ha jugado ya al pedecer á 124 sorteos y ha ganado religiosamente todos sus premios. Su crédito, por consiguiente, está bien cimentado.

Los billetes de la "Lotería de Mendoza" se expenden en los principales establecimientos de esta ciudad, en la Lirrepta Comercial y por vendedores ambulantes.—Se solicitan agentes en las demás provincias de la República y vendedores á domicilio en esta ciudad.

Para todo lo concerniente á esta Lotería así como las correspondencias dirigir á la Agencia General de la Lotería de Mendoza.

Guayaquil, Setiembre 12 de 1891.

EL AGENTE GENERAL





